

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN		CODIGO	F_06-DE-01
				VERSION	03
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co		VIGENCIA	2025-04-01

Argelia - Antioquia, 24 de abril de 2026

ESTUDIO PREVIO

“COMPRA Y ENTREGA DE UN VEHÍCULO (UMO) CHASIS Y CARROCERIA DE UNIDAD MOVIL DE SALUD EXTRAMURAL DE DOS (2) CONSULTORIOS: CONSULTORIO ODONTOLOGICO Y CONSULTORIO MEDICO - GINECOLOGICO, INSTALADA EN CHASIS JAC JQR EURO 6 MODELO 2026, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2601 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL”

1.) Descripción de la Necesidad que se pretende Satisfacer

La Empresa Social del Estado Hospital San Julián del Municipio de Argelia Antioquia, es una entidad pública de Salud de Primer Nivel, cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud, la cual fue creada mediante Acuerdo No.050 de 1994, proferido por el Honorable Concejo Municipal.

Que mediante la RESOLUCIÓN NÚMERO 2601 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, se le asignaron a la E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, para financiar y cofinanciar proyectos de transporte asistencial y del componente extramural por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$474.799 999)

En este sentido, se hace necesario entonces contratar la persona natural o jurídica con idoneidad, capacidad y experiencia que para ejecutar el contrato de compraventa para la COMPRA Y ENTREGA DE UN VEHÍCULO (UMO) CHASIS Y CARROCERIA DE UNIDAD MOVIL DE SALUD EXTRAMURAL DE DOS (2) CONSULTORIOS: CONSULTORIO ODONTOLOGICO Y CONSULTORIO MEDICO - GINECOLOGICO, INSTALADA EN CHASIS JAC JQR EURO 6 MODELO 2026, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2601 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

2.) Objeto a Contratar:

El Objeto Contractual corresponde a: **“COMPRA Y ENTREGA DE UN VEHÍCULO (UMO) CHASIS Y CARROCERIA DE UNIDAD MOVIL DE SALUD EXTRAMURAL DE DOS (2) CONSULTORIOS: CONSULTORIO ODONTOLOGICO Y CONSULTORIO MEDICO - GINECOLOGICO, INSTALADA EN CHASIS JAC JQR EURO 6 MODELO 2026, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2601 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL”**

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN		CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co		VERSION	03
				VIGENCIA	2025-04-01

CONDICIONES TECNICAS

VEHÍCULO	JAC JQR CUMMINS EURO 6 DE 6,4 TONELADAS
MODELO	2026
1. CARROCERIA	
1.1	Estructura de paredes y techo en tubo cuadrado de 1 ½" calibre 16 debidamente soldada y tratada con protección anticorrosiva.
1.2	Piso en tubo estructural de 3 x 1 ½, con cubierta en lámina galvanizada calibre 20 y formaleta de 15mm material resistente a la humedad, forrada en piso tapiz de tráfico pesado.
1.3	Forro exterior e interior en paneles de fibra de vidrio (enterizas) de 2,5 milímetros de espesor, material resistente a la humedad, agentes patógenos, retardante al fuego y anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. No posee ningún tipo de uniones ni remaches que ofrece superficies planas para fijar publicidad y de fácil aseo.
1.4	Aislamiento de costados en lámina de poliestireno expandido de 4 cm de alta densidad material que optimiza el ambiente de trabajo para convertirse en un aislante térmico acústico y liviano.
2. ACCESO	
2.1	Dos (2) Puertas laterales derechas para el acceso a los consultorios, con su respectiva chapa con llave, manijas (Interior y Exterior) y una franja de cinta reflectiva de color rojo.
2.2	Dos (2) Escalerillas retráctiles por el costado derecho, para ascenso y descenso a los consultorios.
2.3	Dos (2) Pasamanos desmontables en acero inoxidable para las escalerillas.
2.4	Una (1) Plataforma elevadora para acceso a personas en silla de ruedas con winche, control y mecanismo abatible y de plegado.
3. VENTANAS Y VIDRIOS	
3.1	Dos (2) Ventanas ubicadas dos en el lateral derecho con vidrios corredizos de seguridad, con vinilo frosted con chapeta y receptor convenientemente distribuidos en el medio superior de cada consultorio.
3.2	Un (1) Vidrio fijo de seguridad con vinilo frosted ubicado en parte posterior, convenientemente distribuido para una óptima iluminación.
3.3	Dos (2) Vidrios fijos de seguridad con vinilo frosted ubicados en las puertas de acceso de cada consultorio.
3.4	Dos (2) Dispositivos de martillo para fracturar vidrios, en caso de necesidad.
4. DIVISIÓN	
4.1	Una (1) División piso-techo para independizar cada uno de los consultorios fabricados en tubería cuadrada de 1-1/2" y forrada en su totalidad en fibra de vidrio con una puerta corrediza fabricada en tubería 3/4" y forrada en fibra de vidrio con chapa y llave a ambos lados.
5. BODEGAS Y TAPAS	
5.1	Una (1) Bodega para albergar compresor odontológico.
5.2	Una (1) Bodega para albergar bomba de agua y easy press.



		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		<i>Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co</i>			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

5.3	Una (1) Bodega para albergar el generador eléctrico con aislamiento térmico (calor) y acústico (ruido) en frescas, malla y fibra de vidrio perforada. Compartimiento con extractores para su correcta ventilación.	
5.4	Una (1) bodega para albergar tanque de generador eléctrico con base y sistema de riel.	
5.5	Dos (2) Tapas para acceso a escalerillas retráctiles.	
5.6	Una (1) Tapa para inspección de baterías.	
5.7	Una (1) Tapa para inspección de tanques de agua limpia y desechos.	
5.8	Una (1) Tapa para acceso a tanque de combustible del vehículo (sin chapa).	
6. ILUMINACIÓN		
6.1	LUCES INTERIORES	6.1.1 Ocho (8) Lámparas de empotrar tipo LED ubicadas en el techo de los consultorios.
6.2	LUCES EXTERIORES	6.2.1 Cuatro (4) Lámparas tipo faldón ubicadas en los laterales.
		6.2.2 Dos (2) Juegos de stop traseros originales con luz de parada, direccional y reversa.
		6.2.3 Dos (2) Lámparas tercer stop ubicadas en la parte trasera superior.
		6.2.4 Dos (2) exploradoras tipo LED en el lateral derecho exterior superior.
		6.2.5 Una (1) Lámpara luz placa.
7. SISTEMA ELÉCTRICO		
7.1	El sistema eléctrico es alimentado por un generador de 7.5 KW a gasolina autorregulado con tensión de salida a 120v, alargamiento de exosto hacia la parte trasera y soportes para minimizar la vibración. Alternativamente, el sistema eléctrico se puede alimentar a partir de la red urbana, por medio de un cable multiconductor conectado a un toma principal ubicado a un costado de la unidad.	
7.2	Un (1) tablero de control para la distribución de cargas del sistema, ubicado en el muebl del cortavientos (consultorio odontológico) con todos los elementos rotulados.	
7.3	Tres (3) Tomacorrientes dobles a 120v ubicados en el consultorio médico.	
7.4	Cuatro (4) Tomacorrientes dobles a 120v ubicados en el consultorio odontológico.	
7.5	Dos (2) Interruptores para encendido de las luces de los consultorios.	
7.6	Un (1) Tomacorriente exterior tipo intemperie de 32A para conexión de red urbana.	
7.7	Dos (2) Tomacorrientes dobles a 120v con tapa tipo intemperie ubicados en el lateral derecho.	
7.8	Dos (2) Tomacorrientes dobles a 120v con tapa tipo intemperie ubicados en la bodega de compresor y de bomba.	
7.9	Un (1) Dispositivo de señalización óptica o barra de luces en la parte delantera y por encima de la capota.	
7.10	Una (1) Extensión eléctrica de 3x14 a 120 de 15 metros de largo con los extremos debidamente adaptados (toma-clavija) para salida de tomas.	
7.11	Una (1) Extensión eléctrica de 3x8 por 25 metros con los extremos debidamente adaptados (clavija-caimanes) para alimentación de red urbana.	
7.12	Un (1) Pito de reversa.	



		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

8. SISTEMA HIDRAULICO Y SANITARIO	
8.1	Una (1) Bomba hidráulica y easy press de 110 voltios para impulsar el agua automáticamente para el pozuelo, silla odontológica y lavamanos.
8.2	Un (1) Tanque para almacenamiento de agua limpia fabricado en acero inoxidable, con capacidad aproximada de 40 litros, sensor de nivel de nivel (vacío) y tampones de entrada y de salida.
8.3	Un (1) Tanque para almacenamiento de aguas negras fabricado en fibra de vidrio con capacidad aproximada de 40 litros, sensor de nivel (lleno) y válvula manual de salida
8.4	Una (1) Manguera tipo jardín para llenado de tanque de agua limpia desde un grifo convencional.
8.5	Una (1) Manguera para descargue de agua residual.
9. EQUIPO DE CONVERSION	
9.1	Una (1) Carpa enrollable fabricada en lona importada, con dos (2) brazos extendibles maniobrable por un sistema de manivela ubicada en el lateral derecho.
9.2	Un (1) Equipo de alta voz compuesto dos (2) cornetas y un (1) amplificador conreproductor de memoria USB, AM, FM y micrófono (con base).
9.3	Un (1) Radio MP3 con sus respectivos parlantes original de la cabina.
9.4	Dos (2) Parlantes de empotrar ubicados en el techo de los consultorios conectados alradio MP3 de la cabina.
9.5	Una (1) Mesa plástica desarmable.
9.6	Cuatro (4) Sillas plásticos apilables.
9.7	Una (1) Unidad de aire acondicionado tipo minisplit instalada entre la división y una (1) unidad condensadora ubicada en la parte exterior trasera con base y caja de protección.
9.8	Un (1) televisor de 40".
10. PINTURA Y DECORACIÓN EXTERIOR	
10.1	Pintura interior y exterior acabado final, en poliuretano blanco Diglosser previa la aplicación de componente base anticorrosivo. Se garantizará brillo homogéneo, durable y alta protección.
10.2	Decoración exterior en pintura en poliuretano, adhesivo reflectivo, vinilo adhesivo ó impresión digital. La decoración incluye únicamente la marcación normativa.
11. AMOBLAMIENTO DEL CONSULTORIO ODONTOLOGICO	
11.1	Un (1) Mueble lateral con tres (3) cajones y dos (2) puertas abatibles con chapa y manijay una cubierta con dos (2) poceta empotrada en acero inoxidable con accesorios.
11.2	Un (1) Gabinete aéreo con puertas corredizas, chapa y manija.
11.3	Una (1) Jabonera
11.4	Un (1) Dispensador de toallas de papel
11.5	Tres (3) Potes plásticos para desechos (Blanco, Negro y Rojo)
11.6	Un (1) Guardián de seguridad.

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN		CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co		VERSION	03
				VIGENCIA	2025-04-01

11.7	Un (1) Revistero
12. UNIDAD ODONTOLOGICA	
12.1	Silla pantografica (semielectrica) con espaldar reclinable, con base de altura fija y tapizado en vinilo.
12.2	Módulo de tres (3) servicios manual, con adaptaciones y mangueras para pieza de mano de alta velocidad, pieza de mano de baja velocidad y jeringa triple (incluye la jeringa), montando sobre brazo giratorio situado a un lado de la silla para mayor comodidad del paciente, bandeja plástica para porta instrumentos y un (1) recipiente para agua del uso de la silla. Nota: No incluye pieza de baja, de alta, micro motor y contrángulo.
12.3	Escupidera con taza en porcelana removible para fácil limpieza, eyector de saliva, suministros de agua para tazas y vaso (activado por válvulas manuales)
12.4	Lámpara de luz fría montada sobre brazo escualizable, espejo redondo multifacético de vidrio, el cual filtra los rayos ultra violeta, y no produce sombra, bombillo halógeno de 55w y fusible protector.
12.5	Butaco odontológico neumático con espaldar, tapizado en vinilo tanto el espaldar como el sentadero, de altura variable.
12.6	Un (1) Compresor para uso odontológico de 1 HP libre de aceite instalado en una bodega lateral, con un tanque de almacenamiento para dar apoyo a la unidad odontológica.
13. AMOBLAMIENTO DE CONSULTORIO MEDICO-GINECOLOGICO	
13.1	Un (1) Escritorio con cajón tipo lapicera, chapa y manija.
13.2	Un (1) Gabinete aéreo con puertas corredizas, chapa y manija.
13.3	Una (1) Camilla de atención medica de altura fija, espaldar abatible tipo ginecológica con colchoneta y escalerilla.
13.4	Una (1) Silla giratoria sin brazos
13.5	Un (1) Lavamanos en fibra de vidrio pintado en poliuretano con sus respectivos accesorios.
13.6	Una (1) Jabonera.
13.7	Un (1) Dispensador de toallas de papel.
13.8	Tres (3) Potes plásticos para desechos (Blanco, Negro y Rojo).
13.9	Un (1) Guardián de seguridad.
13.10	Un (1) Revistero.
14. DOTACIÓN CONSULTORIO ODONTOLOGICO	
14.1	Cinco (5) Aplicadores de dycal.
14.2	Un (1) Autoclave 6 litros
14.3	Un (1) Juego de fresas para apertura de cavidad



		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN		CODIGO	F_06-DE-01
				VERSION	03
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co		VIGENCIA	2025-04-01

14.4	Un (1) Juego de fresas para pulir resinas de diferentes calibres.
14.5	Un (1) Espejo facial de mano.
14.6	Una (1) Gafa de protección UV para el uso de la lámpara de fotocurado.
14.7	Tres (3) Curetas Nº ¾.
14.8	Tres (3) Curetas Nº 11/12.
14.9	Tres (3) Curetas Nº 7/8.
14.10	Diez (10) Cucharillas o excavadores.
14.11	Diez (10) Espejos bucales.
14.12	Diez (10) Exploradoras doble extremo.
14.13	Diez (10) Pinzas algodonerías.
14.14	Diez (10) Sondas periodontales.
14.15	Diez (10) Jeringas carpula.
14.16	Tres (3) Bruñidores de bola.
14.17	Tres (3) Bruñidores de orqueta.
14.18	Tres (3) Bruñidores de pera.
14.19	Tres (3) Cleoide – discoide.
14.20	Tres (3) Condensador de amalgama.
14.21	Tres (3) Espátulas para cemento.
14.22	Tres (3) Espátula de Ward.
14.23	Tres (3) Fp3.
14.24	Cuatro (4) Dentímetros.
14.25	Cuatro (4) Condensadores.
14.26	Cuatro (4) Espaciadores.
14.27	Cuatro (4) Exploradores de conductos.
14.28	Tres (3) Cureta de lukas.



		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN		CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co		VERSION	03
				VIGENCIA	2025-04-01

14.29	Tres (3) Elevadores angulados derechos.
14.30	Tres (3) Elevadores angulados izquierdos.
14.31	Tres (3) Elevadores rectos
14.32	Tres (3) Fórceps 69
14.33	Tres (3) Fórceps 150
14.34	Tres (3) Fórceps 151
14.35	Tres (3) Porta agujas pequeños
14.36	Una (1) Lámpara de fotocurado.
14.37	Un (1) Negatoscopio
14.38	Dos (2) Portabandas
15. DOTACION CONSULTORIO MEDICO-GINECOLOGICO	
15.1	Una (1) Balanza para bebe.
15.2	Una (1) Báscula de piso para adulto.
15.3	Una (1) Carta de Esned.
15.4	Un (1) Equipo de órganos de los sentidos manual.
15.5	Un (1) Fonendoscopio adulto.
15.6	Un (1) Fonendoscopio pediátrico.
15.7	Una (1) Lámpara cuello de ganso.
15.8	Una (1) Linterna para exploración.
15.9	Un (1) Martillo de reflejos.
15.10	Un (1) Tallimetro.
15.11	Un (1) Resucitador adulto con mascara de no re inhalación y bolsa en silicona que garantiza el re-inflado de la bolsa, válvula de entrada de aire, depósito y conexión a oxígeno.
15.12	Un (1) Resucitador pediátrico con mascara de no re inhalación y bolsa en silicona que garantiza el re-inflado de la bolsa, válvula de entrada de aire, depósito y conexión a oxígeno.
15.13	Un (1) Tensiómetro de pared con un brazalete Pediátrico y Adulto.
15.14	Un (1) Termómetro digital



		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN		CODIGO F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co		VERSION 03
				VIGENCIA 2025-04-01

15.15	Un (1) Oxímetro de pulso
15.16	Un (1) Glucómetro
15.17	Una (1) Cinta métrica
15.18	Una (1) Pinza de Maguill.
15.19	Una (1) Pinza de Disección con Garra.
15.20	Una (1) Pinza de Disección sin Garra.
15.21	Una (1) Tijera tipo universal boca acodada, con mango plástico.
15.22	Una (1) Tijera “Mayo” Recta.
16. EQUIPO BÁSICO PARA CARRETERA	
16.1	Un (1) Alicata con mango aislado.
16.2	Tres (3) Atornilladores de estría.
16.3	Tres (3) Atornilladores de pala.
16.4	Una (1) Cable remolque con gancho de tracción en sus extremos.
16.5	Dos (2) Chalecos fluorescentes o reflectivos.
16.6	Dos (2) Conos para señalización de emergencia.
16.7	Una (1) Cuchilla rompe cinturones de seguridad.
16.8	Un (1) Extintor de 5 Libras tipo ABC para la cabina de conducción.
16.9	Dos (2) Extintores de 10 Libras tipo ABC uno en cada consultorio.
16.10	Un (1) Juego de cable de iniciación.
16.11	Un (1) Juego de Llaves milimétricas por 6 unidades.
16.12	Una (1) Linterna con pilas.
16.13	Una (1) Llave peston o inglesa 3 cm de apertura.
16.14	Un (1) Maletín para albergar equipo de carretera.
16.15	Un (1) Martillo metálico tipo bola de 250 gramos.
16.16	Una (1) Palanca patecabra mínimo 50 cm.



		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN		CODIGO	F_06-DE-01
				VERSION	03
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co		VIGENCIA	2025-04-01

16.17	Dos (2) Tacos para boqueo de llantas con corte oblicuo.
16.18	Una (1) Tijera de material o cortatodo.

NOTA: El vehículo se debe entregar debidamente matriculado en el RUNT.

GARANTÍAS.

GARANTÍA CARROCERÍA: UN (1) AÑO EN MATERIALES Y MANO DE OBRA DE LA CARROCERÍA Y SEIS (6) MESES EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTRICAS.

GARANTÍA EQUIPOS:UN (1) AÑO EN MATERIALES Y MANO DE OBRA, ES ENTENDIDO QUE ESTA GARANTÍA NO INCLUYE DAÑOS QUE HAN SIDO OCASIONADOS POR ACCIDENTE, MAL MANEJO DEL VEHICULO Y TRABAJOS REALIZADOS POR PERSONAS AJENAS, ASI COMO NO INCLUYE CONSUMIBLES.

GARANTÍA VEHICULO: DOS (2) AÑOS ò 50.000 KMS, LO QUE PRIMERO SE PRESENTE LAS CUALES SERAN ATENDIDAS EN LOS TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADOS A EXCEPCIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR MAL MANEJO DEL VEHICULO O ACCIDENTE. LOS COSTOS ADICIONALES POR MATERIALES Y REPUESTOS QUE SE CONSIDEREN DE DESGASTE NORMAL Y MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO SERAN ASUMIDOS POREL CLIENTE.

3.) Modalidad de Selección del contratista y su Justificación:

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, concordante con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1995, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar clausulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública

Mediante el Acuerdo de Junta Directiva Nro. 03 de 2023 se aprobó el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA.

Que el procedimiento contractual será de **Invitación Pública** de acuerdo al artículo VIGESIMO SEPTIMO, del Acuerdo de junta Directiva Nro. 03 de 2023 (MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA), modificado por el Acuerdo de Junta directiva Nro. 06 de 2024, que establece que:

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		<i>Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co</i>			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

“...**ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO:** Invitación Pública. Es la modalidad de contratación mediante la cual LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA, invita a través de Pliegos de condiciones, Publicado en la página web de la entidad y en el SECOP, a un número indeterminado de personas, para que presenten ofertas de acuerdo al objeto a contratar.

Se acudirá a esta modalidad de selección cuando la cuantía del objeto a contratar sea igual o superior a Tres Mil Salarios Mínimos Legales Mensuales (3.000 SMMLV.)

PARAGRAFO 1: Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía. El Ministerio de Salud y Protección Social expedirá una Guía que brinde a las Empresas Sociales del Estado elementos para la formulación y elaboración de términos de condiciones para buenas prácticas de contratación. Una vez sea expedida dicha guía, las Empresas Sociales del Estado deberán tenerla en cuenta para sus trámites contractuales

PARAGRAFO 2: En los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación que se celebren como resultado de un proceso de convocatoria pública, **la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública** con una persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante y del contratista quienes responderán por los hechos y omisiones que le fueren imputables.”

4.) Valor estimado del Contrato del Contrato, justificación de este y la disponibilidad presupuestal

El VALOR estimado del contrato se fija en la suma de: CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$474.799 999). Incluyendo los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: El valor que ocasione la constitución de garantías, si a ello hubiera lugar, así como las deducciones, retenciones del contrato, la entidad es retenedora de IVA del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes: Retención en la Fuente, estampillas e impuestos Municipales.

El presupuesto se estima con fundamento en los precios del mercado y según el proyecto aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social

Para atender el compromiso adquirido con la suscripción del contrato de Obra respectivo, LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 163 del 23 de abril de 2026, Rubro Presupuestal: 21201010030702 Denominado: UNIDAD MOVIL por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$474.799 999)del presupuesto de egresos para la vigencia fiscal del año dos mil veintiséis (2026).



		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN		CODIGO	F_06-DE-01
				VERSION	03
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co		VIGENCIA	2025-04-01

5.) Plazo para la Ejecución del Contrato.

El contrato tendrá una duración de TRES (03) MESES contado a partir del Acta de Inicio

6.) Condiciones de Pago al Contratista

LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA, cancelará a EL CONTRATISTA una vez se recibido el vehículo a entera satisfacción de la Entidad y cuando el vehículo se encuentre matriculado y registrado en el RUNT, previa presentación de la cuenta de cobro y el visto bueno Supervisión del Contrato

7.) Criterios para Seleccionar al Contratista

El contratista debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia,
- No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- No estar sancionado disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

Requisitos:

7.1. CAPACIDAD JURIDICA

Los oferentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos en el proceso de calificación.

Documento	Nombre del Documento
1	Propuesta
2	Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días al cierre de la convocatoria
3	Copia del Registro Único Tributario RUT.
4	Copia de la cedula de ciudadanía



		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

5	Certificado de Responsabilidad Fiscal para persona jurídica y representante legal (página web de la Contraloría General de la República – CGR).
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal y persona jurídica (página web de la Procuraduría General de la Nación - PGN).
7	Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal (página web de la Policía Nacional).
8	Certificado de medidas correctivas, ley 1801/2016 (Policía Nacional de Colombia, https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
9	Formato Único de Hoja de Vida para persona Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
10	Certificación Original del pago de obligaciones laborales, seguridad social integral y parafiscales suscrito por el representante legal y revisor fiscal y a falta de este contador público (Anexar tarjeta profesional del contador o revisor).
11	Certificados de Experiencia

7.2. Experiencia

Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar la ejecución de al menos dos (2) os contratos que, dentro de su objeto o alcance similar al contrato a celebrar

8.) Análisis de Riesgo y Forma de Mitigarlo

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS										
CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN Y CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	MEDIDA DE CONTROL / RESPONSABLE
General	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución de obras civiles de baja calidad	No recibir a satisfacción lo contratado generando retrasos en el cumplimiento de las metas institucionales u obligando a contrataciones adicionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento o futuro) 3	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 3	Riesgo Alto 6	Contratista	REDUCIR PROBABILIDAD. El pago se realizara posterior al recibo a satisfacción del servicio e insumo, adicionalmente, se solicitara los resultados del laboratorio de producción de mezcla asfáltica.

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de Idoneidad del contratista	Entrega de productos o resultados que no cumplen con los estándares requeridos por la entidad,	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Alto 6	Contratante	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de Calidad y Buen Funcionamiento de los Bienes Suministrados, Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos. el pago se realizara posterior al recibo a satisfacción del servicio e insumo.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Cumplimiento del contrato o Retrasos en la ejecución de obra.	Retrasos en la ejecución de las labores del contratista por falta de recursos logísticos, capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución del Contrato, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del mismo.	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento o futuro) 3	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Extremo 8	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de cumplimiento, Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos. el pago se realizara posterior al recibo a satisfacción del servicio e insumo.
General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Retrasos en la ejecución de las labores o actividades, incapacidades, pérdida de capacidad laboral	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento o futuro) 3	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Extremo 8	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar afiliación y pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos), verificando la oportunidad de los aportes y en los montos exigidos por las normas legales, Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos y lo verifica y certifica en cada acta de supervisión. Se incluirá la cláusula de idoneidad en el contrato

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la legalización de las actas de cumplimiento de los contratos.	Incumplimiento de las normas de contratación estatal, políticas institucionales, el SIIF y afectación de la calidad en la gestión	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento o futuro) 3	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente 1	Riesgo Bajo 4	Contratista	ACEPTAR EL RIESGO. Incluir en el contrato una cláusula que contemple la forma de pago y las fechas en las cuales se debe presentar el informe, la cuenta de cobro y los soportes. Es Responsabilidad del supervisor controlar el cumplimiento del mismo.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no proceda con la liquidación del contrato dentro de los términos de Ley	Incumplimiento de los términos para la liquidación del contrato	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento o futuro) 3	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente 1	Riesgo Bajo 4	Contratista	ACEPTAR EL RIESGO. Incluir en el contrato una cláusula que contemple los términos para la liquidación del contrato. Es Responsabilidad del supervisor controlar el cumplimiento del mismo. Se liquidara unilateralmente posterior a lo estipulado en el contrato
General	Interno	Ejecución	Operacional Tecnológico	Demora en el reporte de la información a los órganos de control a través de las plataformas establecidas para tal fin.	Sanciones para la Empresa y los funcionarios públicos responsables de la acción.	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento o futuro) 3	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente 1	Riesgo Bajo 4	Contratante	ACEPTAR EL RIESGO. Informar a los responsables los tiempos para el reporte de la información. Realizar seguimientos mensuales de acuerdo a los reportes y dar a conocer a los responsables.

9.) Supervisión del Contrato:

La supervisión del contrato se realizará a través del PROFESIONAL DE PROYECTOS, quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución, conforme a lo dispuesto sobre el particular en las normas internas expedidas para el efecto por EL CONTRATANTE, así como en lo estipulado en la presente minuta, y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente. En desarrollo de su función, el Supervisor cumplirá, en especial lo siguiente: 1) Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del presente contrato. 2) Atender el

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		<i>Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co</i>			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

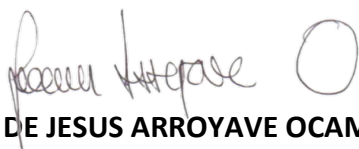
desarrollo de la ejecución del contrato. 3) Expedir los avales requeridos para el pago. 4) Mantener informado al Gerente de los hechos y omisiones de LA CONTRATISTA que puedan o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando el incumplimiento de las obligaciones y objeto contractual se presente. 5) Solicitar a LA CONTRATISTA y a quien corresponda, informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. 6) Comunicar a la Oficina Jurídica en forma oportuna, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato. 7) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato. 8) Velar porque la garantía se mantenga vigente durante la vigencia del contrato en los términos pactados para cada uno de los riesgos, cuando haya lugar. 9) Entregar a EL CONTRATISTA los insumos necesarios para la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en los plazos acordados. 10) Exigir a LA CONTRATISTA la presentación de informes de las actividades realizadas y remitirlos a la Oficina correspondiente para que reposen en el expediente del contrato. 11) Verificar mensualmente que LA CONTRATISTA, esté efectuando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

10.) Garantías.

EL CONTRATISTA deberá constituir una Póliza de Seguro por Compañía de Seguros autorizadas en Colombia, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas entre las partes y a favor de LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA, de la siguiente manera:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	Veinte Por Ciento (20 %) del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Treinta Por Ciento (30 %) del valor del contrato	Duración del contrato y DOS (2) años más

Atentamente;


JUAN DE JESUS ARROYAVE OCAMPO
GERENTE

Elaboró 
 Raul Eugenio Serna Salazar
 Asesor Jurídico